



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 263 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 26 de setiembre del 2023 del señor Jorge Delgado Reymer sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 096-2023-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 138-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1047-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 793-2023-GRA-PEMS-OA y la Certificación de Credito Presupuestario.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozaran del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 138-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 02 de octubre del 2023, se comunica que el señor Jorge Delgado Reymer, percibe una remuneración mensual de S/. 2,788.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Jorge Humberto Delgado Delgado, acaecido el día 23 de setiembre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29413097, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 793-2023-GRA-PEMS-OA del 04 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Jorge Delgado Reymer.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Nota N° 0000002144 y Nota N° 0000002144, del 06 de octubre del 2023 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Jorge Delgado Reymer, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Jorge Delgado Reymer, por la suma de seis mil quinientos setenta y siete con 61/100 soles (S/. 6,577.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de seis mil quinientos setenta y siete con 22/100 soles (S/. 6,577.22), que hacen un total de **trece mil ciento cincuenta y cuatro con 44/100 soles (S/. 13,154.44).**



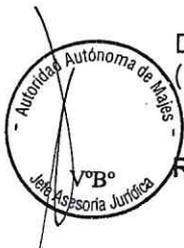
**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DOCE**
(12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA**

**Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO**

**DOC. 6215047
EXP. 3891001**

30/10/2023